

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Sociales

Exp Ref 0041120/2016 **VISTO**

2 G 150 2016

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud cursada por estudiantes de declaración de interés de las pasantías vivenciales de invierno con el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), llevadas a cabo durante los días 11 al 15 de agosto del 2016 en el noroeste de Provincia.

Que asimismo, los alumnos solicitan que los días 11 y 12 de agosto del 2016 no se les compute las ausencias en los talleres de prácticas a aquellos alumnos que participaron en las pasantías.

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha firmado un convenio marco de colaboración con el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC) - Res 2835/2010.

Lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Ávanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) - mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés a las pasantías vivenciales de invierno con el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), llevadas a cabo durante los días 11 al 15 de agosto del 2016 en el noroeste de Provincia.

ARTÍCULO 2: Disponer que para aquellos alumnos que participaron en las pasantías vivenciales durante los días 11 y 12 de agosto del 2016, no se les computará las ausencias en los talleres de prácticas.

ARTÍCULO 3/ Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

LEJANDRO EUGENIO SONZALEZ SECRETARIO DE CONADINACION FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERBIBAB NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIO

SILITMA ALEJANDRA DECANA NORMALIZADORA CULTAD DE CIENCIAS SOCIALES WIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA